

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de noviembre de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00263 de 2022

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Demandado: ARMANDO SANABRIA ROJAS

Fecha Auto: 07 de diciembre de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

11-nov-2022	Banco BBVA S.A.	No tiene Vínculo
11-nov-2022	Banco Scotiabank Colpatría S.A.	No tiene Vínculo
16-Nov-2022	Banco Falabella S.A.	No tiene Vínculo
15-nov-2022	Banco de Occidente S.A.	No tiene Vínculo
15-nov-2022	Bancolombia S.A.	Registrada / Limite de Inembargabilidad
15-nov-2022	Credifinanciera	No tiene Vínculo
15-nov-2022	Banco GNB Sudameris	No tiene Vínculo
17-nov-2022	Banco Davivienda S.A.	No tiene Vínculo
21-nov-2022	Banco de Bogotá S.A.	Registrada / Sin Saldo
22-nov-2022	Bancoomeva	No tiene Vínculo
30-nov-2022	Banco ITAU	No tiene Vínculo

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#47 de 09 de diciembre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c311a153b9f55fa8b18dd3daaeb576a5a2cb32fb8e5d59658c75b63e220cf16**

Documento generado en 07/12/2022 04:54:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>